

923/19

2
Año de 1792.

Orden de la R.^a Cam.^a para q.^a la R.^a
informe sobre la Negociatura
vacante en la Ciudad de Al-
barracin por muerte de D.
Miguel Navarro de Aru-
xiaga recibiendo los Memoria-
les de los sujetos que lo solici-
ten, informando al mismo ti-
empo de su merito y el valor
del citado oficio, con distincion
de sueldo y emolumentos.

Or.^a
S. Estremera

Recor.^a la orden. y el Informe.

Dr. Sec.^o
P.^o Albar.^o

S. de S.^o
Laborer

Año 1792

Ordenada por el Sr. D. Juan de Alburquerque
Corregidor de la Ciudad de Alburquerque,
que en virtud de lo que en su Real Cédula
de 15 de Mayo de este año, avisó el Corregidor
de la Ciudad de Alburquerque, hallarse vacante un
Oficio de Regidor de aquel Ayuntamiento, por muer-
te de D.ⁿ Miguel Navarro de Arzuniaga, y no
haviendose encontrado pretendiente alguno a este oficio,
lo participo a V. E. de acuerdo de la Cámara, para
que en Real Audiencia, tomando las noticias que
suague convenientes, recibiera los memoriales de los suge-
tos que lo soliciten, y los remita por mi mano, in-
formando al mismo tiempo de su merito, y del valor
del citado oficio de Regidor, con distincion de sueldo, y
emolumentos; y enbre tanto espere aviso del Sr. D.
esta. Dios que a V. E. m. p. a. como deseo. Mar-
tín 27 de Noviembre de 1792

Ex.^{mo} Señor

En 15 de Mayo de este año, avisó el Corregidor
de la Ciudad de Alburquerque, hallarse vacante un
Oficio de Regidor de aquel Ayuntamiento, por muer-
te de D.ⁿ Miguel Navarro de Arzuniaga, y no
haviendose encontrado pretendiente alguno a este oficio,
lo participo a V. E. de acuerdo de la Cámara, para
que en Real Audiencia, tomando las noticias que
suague convenientes, recibiera los memoriales de los suge-
tos que lo soliciten, y los remita por mi mano, in-
formando al mismo tiempo de su merito, y del valor
del citado oficio de Regidor, con distincion de sueldo, y
emolumentos; y enbre tanto espere aviso del Sr. D.
esta. Dios que a V. E. m. p. a. como deseo. Mar-
tín 27 de Noviembre de 1792

Ex.^{mo} Sr.

Alfonso de valdellano

Señor Duque de Alburquerque.



La Real Academia de la Historia

65. a
La Real
Academia
de la Historia
de Madrid

Buscar la casa de la Real Academia de la Historia de Madrid que se encuentra en la calle de la Historia número 1.

La Real Academia de la Historia

Secretaría de la Real Academia de la Historia

La Real Academia de la Historia de Madrid, fundada en 1764, es una institución científica y literaria que se dedica a la investigación y publicación de obras de historia y literatura. Su sede está en la calle de la Historia número 1, en Madrid.

La Real Academia de la Historia

La Real Academia de la Historia de Madrid, fundada en 1764, es una institución científica y literaria que se dedica a la investigación y publicación de obras de historia y literatura. Su sede está en la calle de la Historia número 1, en Madrid.

La Real Academia de la Historia

La Real Academia de la Historia

La Real Academia de la Historia



Para despachos de oficio quatro mis.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y DOS.

Auto de la Real Audiencia de Madrid, tres de 1792. Añ. 1.º

S.S. a
Su Ex.
Virguia
Villava
Miralles
La Pupa
Perez.

Obedecase la orden de la Cama-
ra que expresa la Carta que
antecede fecha veinte y siete
de Noviembre ultimo, y por lo
que toca á su cumplimiento
se escriba Carta orden al Cor-
regidor y Ayuntamiento de la
Ciudad de Albarracin para que
publique la vacante de Regi-
dor mediante Carteles, y admi-
ta los Memoriales de los que
se mostraren Pretendientes
y los remita con su Informe
al Acuerdo. Y en caso de no sa-
lir ninguno á esta solicitud

Ala Real Audiencia de Madrid.

Se contesta haverse pasado la
orden á la Audiencia: lo que se
escuta con la misma fecha
Secret. de la Camara

expresen los sujetos mas visible
y que tengan las circunstan-
cias devidas para obtener dicho
oficio, practicandolo assi mismo
el merito de cada uno; y al mis-
mo tiempo diga el valor del
citado oficio con distincion de
sueldo y emolumentos. Y venido
este informe pase a la vista
del Fiscal de S. M.

[Signature]

Nota: En quatro de Mayo se escribió la carta
sin correspondencia al Corregidor de Albar-
racin y al Ayuntamiento.

Muy S. mo: Vento la
P. de quatro de Mayo de la Rendicion
del Ayuntamiento que me Acumant. y
hagamos publicar la vacante de Regidor de ella
mediante Cartas y admitiendo los Memorialles
de los Pretendientes e Informando en lo que
calie ninguno de los sujetos Circunstan-
ciados para obtener dho. Oficio el valor a el con lo
demas que exprese de que queda en su
y de participarlo a dho. Ayuntamiento para
su gestion.

Dio que. a J. Muñoz
ano. Albarracin y Diciembre 1717.

B. L. M. A. V. su
Seguro servidor.

[Signature]

Juan Labrador.

El Sr.
Exmo. Sr.

Sr.
Exmo. Sr.

En virtud de un decreto de lo
mandado por V. Exa. en la Carta ordenada
de Diciembre ultimo, que comunico al Re-
gente de la Real Audiencia de esta Ciudad
Dn. Basilio Andreu el Sr. Dn. Juan Labrador,
y que hizo saber a la misma en el Ayuntamiento
que celebró en 13 del dho. se firmaron en ella
las Cartas Correspondientes a hacer notoria
la vacante de Regidor en el propio dia
en el de oy, se a presentado el Memorial de
Dn. Mariano de Arcas unico pretendiente
que se a registrado a ella, que original remite
a V. Exa. esta Ciudad con su informe: Debi-
endo manifestar a V. Exa. que el valor del cita-
do oficio es el de 304 figuatas anuales, que es el
muello con que esta dotado por el Real Censo, sin
que tenga otro Emolumento alguno.

En Nro. Señor que a V. Exa. muchos
años en su mayor grandeza como lo es esta Ci-
udad de Alvarado y su Conjuratorio a 21 de
Febrero de 1799.

Exmo. Sr.
Dn. Basilio Andreu
Dn. Juan Labrador
Dn. Mariano de Arcas
Dn. Joaquin Phobia Edhobias
Dn. Vicente Pareda
Dn. Pedro Navarro D. Arzuniaga
Dn. Domingo de la Cruz

El Sr.
Exmo. Sr.



Este es maravedí.

SELLO QVARTO, VL INTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

D.^m Mariano de Acas Vecino Arayagado, y Ciudadano
de esta Ciudad. Con summa debida atención a V.^{ta} expone,
y Dice: Que una de las seis Plazas de Regidores de la mis-
ma sea vacante por muerte de D.^m Miguel Nabarro; y
como para proveerla sea Dignado la Superioridad man-
dar fijar los Edictos que sean puesto en la propia, Semus-
tra el Suplicante pretendiente. Suplicando a V.^{ta} se sir-
va tenerlo por tal y Consuagrobación azealo presente do-
nde conenga con expresion de su mérito y servicios que
son notorios y que V.^{ta} tenga por convenientes: Favor que
espera del acreditado proceder de V.^{ta} a quien Dios pros-
pere los felizes años que desea. Mariano de Acas y Jenezo 21 de
1793.

D.^m Mariano de Acas:

Informe

Exmo. Sr.

D. Basilio Andrea Pizarro Decano, y con-
tal Regente de la Real Audiencia de la Ciudad de S. Ma-
ria de Albarracín, y su Partido; y el Alimbramiento
de la misma. En virtud cumplimiento de la orden de V.^{ta}
de 14 de mayo de diciembre ultimo; En vista del Mem-
orial q. antecede de D.^m Mariano de Acas, con su ma-
yor respeto de una conformidad, devien manifestar a

Y es lo que se pretendiente a del merito Ser-
vicio y Circunstancias Correspondientes, y que
se pueden apetecer para el oficio de Regidor
Vacante, que parece solicito, y que en el tiempo
que a sido Sindico Pro general al Común
de la propia, a desempeñado este encargo, y otras
Comisiones que se le han Comfiado, en particular
así por la Ciudad, como por la Superioridad, con
buena satisfaccion de todo, y del Publico, y por lo mis-
mo, ya, a sido propuesto por la Ciudad, y sin
pretenderlo, en otras ocasiones, ala R. Camara
para el Empleo de tal Regidor, y con igual
Informe.

Que en quanto podemos y debemos, Im-
formar a V. R. con toda Sinceridad para
los fines que fueren de su Superior Agrado
Albarman y su Consistorio N. de Enero
de 1793.

Como. D. D.
Vicente Puerto
Comisario de Encomienda

Pedro Navarro & Arriaga

Manuel Fernandez de los Rios



SELO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y TRES.

El Fiscal de S. M. D. D. D. Que el Cacaxiente
la Tuxtepec y Aguantant. de la Ciudad de Alba-
racin de conformidad informare. Que habiend
pedido Cartelas en ellas en cumplim. de lo mand
de por V. C. para hacer saber la Plaza vacante
de Regidor por si alguno quiesiera poner memorial
para la misma, solo se ha presentado el Abia
no Arca, q. remite a V. C., con peticion de conti-
nuacion, q. este Pretend. tiene el merito, de
vicio y Circunstancias correspondientes, y que
se pueden apetecer para el referido oficio, y
ya por lo mismo en otras ocasiones dando
propuesto por la Ciudad sin pretendalo, C. infa-
ma tambien, q. el valor de este oficio es de
ta libras y queros de sueldo sin emolumen-
to alguno. Por lo que parece q. el Capediente

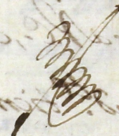
tiene citado de hacerse el Informe: Por lo P.C.

acordando en los referidos términos o resoluciones
en otra forma como Spie Comy acuerda o.

Zaragoza 6 de Feb.^{ro} de 1723. =



Chano } Zaragoza a diecinueve de 1723. et. 6.
D. }
Vega }
Orquia } Este expediente pase al señor
Cillata } al Excmo. para que anejele el
Cruiz } Informe que correspondiere.
Llam. }
Perz. }



Señor

En orden a 27. de Noviembre del año mas
proximo a vrbio V.M. mandar a los
Aud.^{es}, recibiese los Memoriales a los
suplicantes, que solicitasen el oficio de Regidor
ala Ciu.^d de Albarracin, vacante por
muerte de Dn Miguel Navarro de An-
zurriaga, los remitiese, informando a su
merito, y del valor a la Regiduria con dis-
tincion a sueldo, y emolumentos.

El Tribunal para su cumplimiento pro-
videncio: Que el Corregidor y Ayuntam.^{to}
publicare la vacante por carteles, recibie-
se los Memoriales, e informare; y re-
mitido pararlo a la vista del nuestro fis-
cal.

El excoiente la Jurisdiccion de dicha
Ciu.^d y su Ayuntamiento por los que ha-
cen acreditar: sea el valor a dicho oficio
el situado a treinta libras sin otra

utilidad ni emolumento; habex publicado
su vacante, y solo morriadore pretendien-
te D.ⁿ Mariano de Arcas; ser este sujeto
del merito, servicios, y circunstancias
correspondientes, y que se pueden apetecer
para dicho empleo; habex servido el de
Procurador General del Comun de la misma
Ciu.^d a satisfaccion de todos, y desempeñado
varias comisiones; por cuya razon en
otras vacantes se le habia propuesto sin
pretenderlo.

En estas circunstancias, y a que
el nuestro Fiscal conforma con la exposi-
cion del referido Informe, el tribunal
entiende: Que el D.ⁿ Mariano de Arcas
es acreedor a la gracia, que solicita. V.C.N.
resolvera, como siempre, lo mas acertado.
Taraz. 18. de Febrero de 1793.

t

Paso à mano de V.S. el informe
adjunto que hace esta Ciudad. Pre
la Regionaria vacante en la fuen
dad de Albarracin por muerte
de D.ⁿ Cris.^t Nabarro de ~~Alava~~
~~Alava~~ Araxiaga. Afin de q.^{ta}
con la copia del unico memorial
presentado por D.ⁿ Maxiano de
Arcey en solicitud de esta regi
onaria lo haga V.S. presente
à la R.^{ta} Cam.^a

Dirig. que à l. S. m. d. a.
Tarag. a Feb. 19 de 1793.

N. Conde de Salasano.

